

Hacia una comprensión plural del pensamiento administrativo: orientaciones tradicionales y críticas¹

Elkin Fabriany Pineda Henao²

Resumen

En la disciplina administrativa, o el campo de conocimientos de la administración, su corpus teórico es fundamentalmente caracterizado por una orientación tradicional –funcional al capitalismo–, que suele denominarse por distintos autores como un estilo o modo de administración imperante, hegemónico o *mainstream*. Este estilo de administración subsume a casi toda la disciplina en pensar el fenómeno social de la *administración de las organizaciones* en su sentido aplicado, instrumental y eficiente. Sin embargo, es necesario reconocer que, para los fines mismos del conocimiento, como para los fines sociales, existen orientaciones críticas de la administración que buscan ejercer una crítica social y teórica que incida en un desajuste institucional de dicha administración tradicional. Para adquirir un mayor reconocimiento de estas orientaciones críticas, e incluso para reconocer los distintos tipos de conocimientos que se gestan sobre la administración, es importante abordar la noción de pensamiento administrativo, reconocer su amplitud como categoría epistemológica, comprender su identidad y analizar las ventajas que esto puede contraer para un mayor espacio de las orientaciones críticas en la administración. Por lo anterior, el artículo se propone realizar un análisis epistemológico sobre la noción de pensamiento administrativo, en relación con el pluralismo epistemológico, con el fin de analizar (i) sus ventajas como categoría que subsuma las distintas formas de conocimiento sobre la administración, (ii) su identidad frente a otros enfoques de estudio, (iii) y la posible mayor inclusión que podría significar para las orientaciones críticas, en su labor de incidir críticamente sobre la administración tradicional. El trabajo plantea, entonces, una metodología basada en su naturaleza epistemológica, desde la argumentación y el análisis y síntesis conceptual metateórico.

Palabras clave: Crítica de la administración, Corrientes críticas de la administración, Epistemología de la Administración, Epistemología de la crítica, Estudios Críticos de la administración, Estudios organizacionales, Gestión humanista radical.

1. Introducción

Tal vez una de las características más destacadas del mundo contemporáneo radica en el reconocimiento de la gran pluralidad en diversos aspectos de la vida humana, desde los aspectos sociales y culturales, e incluso hasta en el terreno de la generación de conocimiento. Por ello, en el ámbito epistemológico se ha venido dando paso a la discusión crítica sobre las hegemonías que han existido desde la modernidad sobre la racionalidad y la generación del conocimiento, y la importancia que se le debe dar a las distintas formas de conocimiento alternas al conocimiento científico (Olivé, 2001; Olivé, 2009).³ Esta condición de amplitud en la comprensión del conocimiento, sin salirse mucho de la discusión tradicional del conocimiento científico que se ha dado desde la filosofía de la ciencia, puede verse en el florecimiento de otras ramas de la filosofía contemporánea, como lo es la filosofía de la tecnología, en la cual, entre otros temas, se discute sobre aspectos distintivos del conocimiento técnico y tecnológico frente al conocimiento científico (Quintanilla, 2017; Sepúlveda *et al.*, 2018; Flórez-Quintero & García-Duque, 2017). Adicionalmente, esta mayor comprensión de la diversidad del conocimiento adquiere otras visiones desde la vertiente del decolonialismo de la mano de autores como De Sousa Santos (2009) y Dussel (2000), pues se discute la pertinencia de saberes locales y ancestrales, más cercanos a los conocimientos críticos, que se alejan de las nociones occidentales de conocimiento científico y técnico, y que también deben tener participación en las discusiones epistemológicas académicas y de la sociedad en general.

Esta discusión no está alejada en el campo de estudio administrativo y organizacional. Si observamos las particularidades de este amplio campo del conocimiento, que se entrecruza con distintas disciplinas y se forman una compleja gama de estudios sobre la administración y las organizaciones, podemos observar que se discute el lugar de distintos de conocimientos,

incluyendo el conocimiento teórico (explicativo, comprensivo y crítico) y el técnico (Ríos Szalay, 2013; Ríos Szalay, 2021; Kliksberg, 1976; Cruz Soto, 2021), pero también otros menos *formales*, como lo son las producciones de *manuales*, *modas administrativas*, trabajos de *bestsellers* y similares, algunos que incluso no son producidos en la academia, sino que son creaciones de consultores, empresarios y similares.

Adicional a lo anterior, es fundamental reconocer la importante producción contemporánea, y su fuerte potencialidad de desarrollo, de conocimientos asociado a orientaciones o corrientes críticas sobre la administración y las organizaciones (González-Miranda, 2014; Sanabria et al., 2014; Gantman, 2017a; Gantman, 2017b; Sanabria et al., 2015). Estas corrientes críticas muestran una contravía de lo que podría denominarse como la corriente tradicional o funcional de la administración –o, incluso, algunos autores la denominan como la corriente hegemónica, por su connotación política–, caracterizada esta última por tener un interés preponderante en la generación de técnicas y conocimientos –la mayoría de estos de investigación aplicada– con el fin de mejorar la eficiencia organizacional y, como consecuencia, aumentar la productividad y las ganancias económicas, todo lo cual resulta afín a los propósitos del sistema social y económico capitalista contemporáneo (Aktouf, 1998; Gantman, 2017a; Varela Barrios, 2018).

Por su parte, en Latinoamérica se destacan las corrientes críticas de los Estudios Críticos de la Administración (o de la gestión, más conocidos por su denominación inglesa: *Critical management studies*), los Estudios Organizacionales (específicamente, la corriente crítica, y que no debe confundirse con su acepción más general que incluye incluso versiones funcionales del estudio de las organizaciones) y la Gestión Humanista Radical (o más conocida como Humanismo Radical). Si bien de estas

corrientes mencionadas existen distintas tradiciones intelectuales y enfoques de estudio, y algunos autores defienden que se conservan sus diferencias identitarias –lo cual, de todos modos, sigue siendo objeto de discusión–, se caracterizan en común por defender una intención de fuerte *crítica social y teórica* sobre distintos aspectos prácticos y teóricos cuestionables –eficientismo, instrumentalización, reduccionismo positivista, actos inhumanos, exclusiones, dominación, etc.– asociados a la administración tradicional mencionada (Aktouf, 1992, 1998; González-Miranda, 2014; Sanabria et al., 2014; Gantman, 2017a; Gantman, 2017b; Sanabria et al., 2015).

Estas corrientes críticas han tenido una fuerte influencia en distintos países latinoamericanos, en los cuales algunos autores destacan que se han gestado desarrollos originales y autóctonos (Gantman, 2017a; Gantman, 2017b; Sanabria et al., 2015). A estas formas autóctonas de *conocimiento crítico-social* en Latinoamérica –y también en otras regiones del mundo catalogadas como el Sur global– se le debe agregar el eco de los estudios decoloniales en la administración y las organizaciones, lo que incluye la discusión de la participación de *saberes locales* en la comprensión de las organizaciones y su administración (Ibarra-Colado, 2006; Mandiola, 2018).

Un ejemplo de dicho enfoque decolonial en los estudios de la administración y las organizaciones es el trabajo pionero de Enrique Dussel y Eduardo Ibarra-Colado (2006),⁴ titulado *Globalization, organization and the ethics of liberation*, en donde se destaca una comprensión crítica (i) de la globalización desde el eurocentrismo imperante; (ii) de la simplificación de los problemas de la organización, a la luz del eurocentrismo globalizado, unido ello a la racionalización instrumental de los distintos aspectos de la vida humana, como las actividades de producción y comercio; (iii) desde la ética de la liberación, en donde se vislumbra cómo esta racionalización

eurocéntrica genera víctimas y excluidos. Ante esto, la ética de la liberación brinda la oportunidad de estudiar las organizaciones situando dicho campo de estudios en las problemáticas propias de Latinoamérica y sus propias producciones intelectuales, enfocado dicha orientación de la administración y de la organización en la *producción y el desarrollo de la vida*, rescatando sus aspectos *plurales y diversos*.

Este escrito, entonces, sigue este mismo espíritu afín destacados por Dussel & Ibarra-Colado (2006) de la importancia de la pluralidad y diversidad en el estudio de las organizaciones, aunque no se sigue específicamente un método o enfoque decolonial. Retomando entonces lo dicho, podría decirse que respecto específicamente para el fenómeno de la realidad de la administración, y lo que respecta al campo de estudios de la administración, puede señalarse una diversidad de conocimientos técnicos, teóricos y críticos –en el sentido antes señalado de crítica social–, lo cual hace que sea simplista asumir que solo importa uno de ellos, como pasa con el fuerte énfasis en la producción y formación de conocimientos funcionales y técnicos en administración (Pineda-Henao, 2018; Pineda-Henao et al., 2020), debido al mismo carácter plural y diverso de lo administrativo-organizacional en Latinoamérica (Dussel & Ibarra-Colado, 2006). Tal énfasis reduccionista de la investigación aplicada y funcional en la administración tradicional no solo no le hace honor a su riqueza epistemológica y ontológica del campo de estudios, sino que además sigue siendo parte de la perpetuación de los fines –éticos y políticos– instrumentales dominantes, asociados a su orientación tradicional.

Así las cosas, se hace necesario discutir sobre la pertinencia de ciertas nociones más amplias que engloben los diversos conocimientos explícitos sobre la administración, y que van más allá de lo que usualmente se cataloga como *teoría administrativa*. Esto no solo permitiría un reconocimiento de la

diversidad de conocimientos asociados a la administración que va más allá de su orientación tradicional, sino que además contribuiría a proponer un escenario común para que se geste un diálogo crítico-dialéctico entre las orientaciones tradicionales y críticas de la administración. Una de estas nociones que parece ser una buena alternativa es la de *pensamiento administrativo*, la cual, como se observará, ya ha sido usada por diversos autores en distintos trabajos teóricos sobre la administración, pero que necesita de una mayor comprensión de su amplitud para reconocer sus bondades en el propósito mencionado.

Bajo este contexto, el propósito del presente escrito es doble: por un lado, el de esclarecer la noción de *pensamiento administrativo* y su pertinencia para rescatar la pluralidad del conocimiento explícito sobre la administración. Esta pluralidad incluye, en términos generales, las corrientes tradicionales y críticas sobre la administración. Por otro lado, se argumentará sobre una identidad del *pensamiento administrativo* frente al gran conjunto de enfoques sobre el estudio de la administración y las organizaciones. En ese sentido, se defenderá que la concepción de pensamiento administrativo es más amplia que la de *teoría administrativa* y de *corrientes críticas sobre la administración*, de tal modo que la primera noción subsume a las segundas y, adicionalmente, se propone un contexto común para todos ellos. Finalmente, se argumentará que esta posible concepción amplia permita el diálogo crítico mencionado entre las orientaciones tradicionales y críticas de la administración, el cual resulta necesario especialmente para una mayor inclusión de la orientación crítica en el espacio disciplinar y práctico de la administración.

2. Metodología

Por su naturaleza, el presente trabajo es de tipo epistemológico, el cual se caracteriza por su aspecto argumentativo-crítico⁵ y de clarificación conceptual. Por este motivo, se realiza un trabajo de interpretación y discusión crítica sobre la revisión bibliográfica recogida, siendo entonces las bases metodológicas: a) la revisión documental y b) el análisis y la síntesis conceptual, con interpretación hermenéutica. Como este estudio se categoriza como teórico y epistemológico sobre la identidad del pensamiento administrativo frente a otros enfoques en la disciplina, se puede decir, entonces, que se trata de una discusión teórica de *segundo orden* –de teorización sobre las teorías–, en los términos de Díez y Moulines (1977), en el campo del conocimiento de la administración.

Por otro lado, respecto a la revisión documental realizada, esta se basó en la selección de documentos epistemológicos sobre nociones generales, y sobre discusiones de epistemología de la administración y clarificaciones conceptuales relativas a la producción teórica en el campo de la administración. Por su parte, para su análisis, se parte de una concepción de los procesos de *análisis y síntesis conceptual* (Bunge, 2001; Guerrero, 2015; Niiniluoto; 1997) e *interpretación hermenéutica*⁶ como procesos propios del proceder filosófico en donde este consiste en un ejercicio de (i) formulación, análisis y precisión de preguntas, (ii) el planteamiento de posibles vías de solución, (iii) la construcción de justificaciones o argumentos de dichas soluciones o respuestas y, finalmente, (iv) la deducción argumentativa de las consecuencias provenientes de las posturas elaboradas, de forma siempre crítica y recursiva (Moulines, 1991; Thomson, 2002; Guerrero, 2015).

3. Discusión

3.1 Pensamiento, teorías y conocimiento explícito en Administración

Tradicionalmente, cuando se abordan libros de texto, artículos académicos, libros de divulgación, guías o *bestsellers*, o incluso, también en conferencias, eventos y clases de pregrado y posgrado, es común hacer uso del término de *teoría administrativa* (a veces de forma indiscriminada) para referirse al conjunto de conocimientos de carácter explícito que se han construido sobre la práctica de la administración. Y tal uso es legítimo, en varias ocasiones, en virtud de que sí existen teorías de la administración o, al menos, es posible argumentar, desde distintos referentes teóricos, que en efecto hay tal cosa como teorías de la administración (Dávila, 2001; Ríos Szalay, 2014). Sin embargo, podrían señalarse algunas críticas al respecto, no porque no existan teorías de la administración, sino porque *no todo el conocimiento de carácter explícito sobre la práctica de la administración se tiene que denominar, y limitar, a la noción de teoría*, aunque ello tampoco significa que la noción de teoría tenga que caer en descrédito, como pasa desde ciertas consideraciones epistemológicas cercanas al posmodernismo. Adicionalmente, habría que anotar también que algunas formas clásicas de conocimiento explícito sobre la administración tienen algunos problemas para ser categorizadas como teorías (Dávila, 2001; Cruz Kronfly, 2000). Lo anterior hace que resulte más adecuado el uso de una concepción de *pensamiento administrativo* para hacer referencia a ese cuerpo de conocimientos, si lo que se quiere es abordar una perspectiva plural.

Como se mencionó líneas arriba, lo primero en suponerse es que no todo conocimiento explícito es de carácter teórico, y más aún en el terreno de la práctica administrativa (Pineda-Henao, 2012). Dicha aseveración hace necesario que se cuente con alguna definición o postura respecto a lo que es el *conocimiento explícito*. Los filósofos de la ciencia Díez y Moulines (1997) brindan una buena indicación al respecto. Para estos filósofos, existe una

diferencia entre *saber una actividad* y *saber sobre una actividad*. En el primer sentido, saber una actividad se refiere a la capacidad de realizar satisfactoriamente dicha actividad, lo cual supone la aplicación o el manejo de un *conocimiento implícito* que permite la ejecución práctica de tal actividad (Díez y Moulines, 1997), como podría decirse de quienes se cree que *saben administrar* (Pineda-Henao, 2012).

En el segundo sentido, saber sobre una actividad se refiere a la capacidad de «formular explícitamente determinadas propiedades o características sobre esa actividad» (Díez y Moulines, 1997, p. 15), lo cual supone la generación de un *conocimiento explícito* sobre aquello en que consiste o, por qué consiste, dicha actividad, como podría decirse, también, de aquellos quienes se cree que *saben sobre administración* (Pineda-Henao, 2012). Así pues, un conocimiento explícito sobre la práctica de la administración se refiere al conocimiento que propone ciertas características, críticas, razones, explicaciones, comprensiones, etc., sobre dicha práctica, en un lenguaje verbal, y que, para tal práctica, *puede* incluir el intentar hacer explícito las acciones de dicha práctica, aunque ello no agota las posibilidades del conocimiento explícito.

En este sentido, el conocimiento en sentido explícito es el más cercano al mundo académico, en tanto que todo el trabajo de los investigadores y pensadores tiene que ver con la generación de este tipo de conocimiento. Sin embargo, el conocimiento implícito no le debe ser lejano, ni tampoco le es ausente al mundo académico, y no solo por el hecho de que pueden existir conexiones del conocimiento implícito que ayuden a motivar la generación de conocimiento explícito –como pasa a menudo en el campo de la administración–, sino porque en las mismas actividades de producción de conocimiento explícito (por vía de la teorización, reflexión, etc.) conlleva la ejecución de otro tipo de conocimientos implícitos, pero referidos al actuar

investigativo y al pensamiento académico (Díez y Moulines, 1997). Es decir, hay prácticas, acciones, al momento de investigar tanto en administración como en cualquier otro campo de estudios, y que suponen un *conocimiento implícito del actuar investigativo* (Latour, 1987; Díez y Moulines, 1997; Pineda-Henao, 2012). Hay, pues, múltiples formas de ver *vínculos entre los conocimientos explícitos e implícitos* y, en consecuencia, sus relaciones pueden manifestarse de distintas maneras en campos como la administración. Sin embargo, el mismo Polanyi (2009) advierte que no es posible un *paso del conocimiento implícito al conocimiento explícito* –como se supone en trabajos como el de Nonaka y Takeuchi (1999) y otros trabajos sobre gestión del conocimiento–, puesto que los conocimientos implícitos no se pueden verbalizar.

En todo caso, el presente escrito se concentra en *el estudio del conocimiento explícito sobre la administración*. Es decir, que se refiere al *estudio del conocimiento explícito* que se ha construido respecto a lo que es, lo que consiste, las formas de manifestación, el origen, las finalidades y demás aspectos *sobre la administración*. Por ello, y por las razones anteriores, no resulta muy adecuado hablar del *conocimiento administrativo*, en general, para abordar dicho asunto, ya que, en sentido amplio y estricto, el conocimiento administrativo debería incluir ambas facetas del conocimiento mencionadas (explícito e implícito), ocasionando confusión respecto a lo propuesto. Además, un estudio tal, que incluyera tanto el conocimiento explícito como el implícito de la administración, requeriría un esfuerzo aún mayor, tal vez muy ambicioso, que recoja una reflexión que iría más allá del pensamiento administrativo, en la cual participan muchos otros actores en la generación de conocimientos administrativos, lo cual desborda los alcances del presente trabajo.

Se hace necesario, entonces, comprender algunos aspectos básicos de lo que se puede entender por teoría. Es importante en este punto señalar que la manera más aceptada e institucionalizada en la que en el mundo académico se ha manifestado el conocimiento explícito son las *teorías*. Esto tal vez se deba por el vínculo que se le atribuye preponderantemente con las ciencias. No obstante, Díez y Moulines (1997) resaltan que en la labor teórica no solo se crean *teorías científicas* cuyo objetivo es generar un conocimiento explícito del mundo, sino que también, usualmente desde la filosofía, y en general desde las humanidades y algunas ciencias sociales como la sociología, se pueden crear teorías cuyo objetivo sea el de generar un conocimiento explícito sobre las teorías mismas; es decir, teorías sobre las teorías, cuyo objetivo es comprender qué son y cuáles son las características de las teorías.⁷

Retomando, el concepto de *teoría* ha sido ampliamente discutido en los primeros debates de la filosofía general de la ciencia contemporánea, iniciando, de acuerdo con Guerrero (2015), por las interpretaciones de la obra de Euclides (300 a. C.) y los aportes de Newton (1687), respecto al rol de las definiciones, los axiomas y los teoremas en las teorías. Luego, se puede destacar la propuesta del *empirismo lógico*, que resalta los aspectos lógicos, enunciativos y axiomáticos del modelo de doble nivel (teórico y observacional), con autores como Carnap (1966) y Hempel (1952). También resalta la postura *falsacionista*, que resalta el carácter conjetural de las teorías, de Popper (1962, 1972). Otra de las grandes vertientes es la del denominado *giro historicista*, en donde se hace un énfasis en los aspectos preponderantemente *históricos* de las teorías científicas, resaltados por Kuhn (1962), con los *paradigmas científicos*; por Lakatos (1978), con los *programas de investigación*; por Feyerabend (1975), con el *anarquismo metodológico*, y por Laudan (1977), con las *tradiciones de investigación*. Por

otro lado, está también el *enfoque semántico de las teorías*, con representantes como van Fraassen (1980), Suppes (1988) y Giere (1988), que hace énfasis en los *modelos* (o estructuras) que buscan *representar la realidad*, como aspecto central de las teorías (Guerrero, 2015).

Otras perspectivas sobre las teorías emergieron desde la filosofía de las ciencias sociales, y de las ciencias sociales propiamente dichas. Una de ellas, la perspectiva crítica de la *Escuela de Frankfurt* (también denominada como *Teoría crítica*), con exponentes como Max Horkheimer y Jürgen Habermas (entre otros), que vincula las teorías con el rol activo del sujeto y su influencia en la acción y el ordenamiento en la sociedad, denunciando los aspectos políticos y de dominación ocultos, de otros frentes teóricos, y defendiendo una *emancipación* social (Juncosa Blasco y Garcés Velásquez, 2020). Desde esta perspectiva crítica de las teorías, las teorías no solo poseen una esencia vinculada con la crítica teórica (epistemológica, conceptual), sino que, en el caso de las ciencias sociales, su labor fundamental ha de ser de una crítica social (ética, política). Por otro lado, está el énfasis en los *aspectos sociológicos y constructivistas de las teorías*, desde la sociología del conocimiento de Bourdieu, Chamboredon y Passeron (1973), Bloor (1991) y Latour (1987), desde las cuales se hace énfasis en que estas (las teorías) se *construyen socialmente* (las teorías, entonces, son un hecho social e institucional), y por tanto se deben analizar los aspectos de la acción, el comportamiento, las comunidades académicas y la interacción social en su construcción.

Finalmente, las teorías van a ser seriamente cuestionadas, o al menos su forma hegemónica y occidental, desde otras vertientes críticas y alternativas, como lo son el decolonialismo, los estudios de género y el posmodernismo. En el primer caso, sobresalen las posturas de autores como Boaventura de Sousa Santos (2009) y Enrique Dussel (2000), en

donde se denuncia un enfoque eurocéntrico dominante en el desarrollo teórico del conocimiento, desde la ciencia e incluso desde la filosofía, y que ello ha tenido un rol importante para la dominación y el control político, ético y económico desde el saber, entendido como elemento *colonizador*. Por ello, se proponen una discusión en contra de la exclusión epistemológica y en favor de la inclusión de otras *epistemes* o *saberes* desde Latinoamérica (Juncosa Blasco y Garcés Velásquez, 2020). En la perspectiva de los *estudios de género*, algunas de sus representantes a resaltar como Judith Butler (1990, 1997), Miranda Fricker (2017), entre otras, sostienen una denuncia *en contra del machismo hegémónico* en la construcción social del conocimiento, en la cual se da una exclusión sistemática, histórica y social del conocimiento construido desde de lo femenino y desde las otras distintas orientaciones sexuales no binarias (*teoría queer*) (Zazuleta Luzanilla, 2018), conllevando, entonces, a lo que se denomina como *injusticias epistémicas* (especialmente, *injusticias hermenéuticas*) que surgen, en las comunidades académicas y de generación de conocimiento, al excluirse de la participación en generación de significados sociales e interpretación de los fenómenos a otros actores sociales (Lores, 2016). Finalmente, desde el *postmodernismo*, se puede mencionar, entre tantas propuestas, el ejemplo de la postura de Lyotard (1979), el cual denuncia que gran parte del trabajo teórico de la modernidad de Occidente ha consistido en la creación de *metarrelatos*, es decir, de narrativas totalizadoras que buscan una comprensión absolutista de la realidad y que proponen soluciones a casi cualquier problema contingente. Ante ello, se propone una defensa del relativismo en torno a las teorías, y una renuncia a las propuestas teóricas totalizadoras (Lyotard, 1979).

De la síntesis anterior, se puede asumir la existencia de distintas perspectivas de lo que se puede entender por *teoría*, de múltiples elementos que se podrían poner en juego para analizarlas contemporáneamente, y

que, además, existen otras formas de conocimiento explícito que igualmente pretenden validez, que nutren y se nutren del cuerpo de conocimientos de uno o varios campos de estudios, y que desdeñan de lo que denominan como *formas hegemónicas y elitistas* de hacer teoría, que conllevan a la exclusión de formas distintas de conocimiento. Esto es importante como contexto, al momento de preguntarse sobre el sentido que podría tener el uso de la noción de *teoría* en la administración: ¿desde cuál de estos referentes se asume, o se puede llegar a asumir, la noción de teoría en la administración? Y también, ¿todo el conocimiento explícito producido en el campo académico de la administración son teorías?

En consecuencia, en el caso específico del campo de estudios de la administración, es de anotar que algunos trabajos importantes para dicho campo, como los trabajos de Taylor (1961), *Principios de la administración científica*, y Fayol (1961), *Administración industrial y general* (por mencionar algunos de los denominados como *clásicos*), tienen problemas de ser catalogados como *teorías* (Dávila, 2001; Cruz Kronfly, 2000), como ya se había mencionado líneas arriba. Dávila (2001), en su obra *Teorías organizacionales y Administración. Enfoque crítico*, resalta que la propuesta de Taylor dista mucho de ser teoría y, menos aún, científica; y la caracteriza, más bien, como un *conocimiento técnico de la administración*. Y respecto al trabajo de Fayol, si bien le reconoce una mayor elaboración teórica, tampoco la asume como una *teoría científica*, como sí lo hace con algunos trabajos, como, por ejemplo, del enfoque de las *relaciones humanas*, la *burocracia* y de la *teoría contingencial* (Dávila, 2001). Cruz Kronfly (2000), en su ensayo *Hacia una redefinición del concepto de organización*, por su parte, eleva este problema a una dimensión más compleja, al resaltar *la fuerte carga ideológica* que poseen muchas teorías de la administración y la organización, hegemónicamente construidas desde contexto

norteamericano; desde lo cual se dificulta el análisis del estatus de las teorías de la administración y las organizaciones. Similar al aporte anterior, Varela Barrios (2018), en su trabajo *La hegemonía del management. Una genealogía del poder managerial*, desde una perspectiva foucaultiana, resalta que, en ocasiones (y no en todos los casos), desde los trabajos de administración norteamericanos, pareciera hacerse un uso la defensa de un *estatus científico* de algunas *teorías clásicas de la administración*, que obedece más a *intenciones políticas de dominación* para *justificar* ciertas formas de administración, desde la perspectiva del que administra, y no desde aquel que es administrado.

Por su parte, Marín-Idárraga (2012, p. 40) menciona que existe un problema de polémica discursiva en la administración, en el cual se ha dado una generación de conocimiento en el que coexisten distintos tipos de *discursos*: «1) un discurso científico, 2) un discurso teórico y 3) un discurso ideológico». En la primera polémica, se da toda la discusión filosófica de las ciencias sociales, sobre si la base de las teorías en administración debe darse desde el positivismo, orientada a la *explicación* de los fenómenos administrativos y organizacionales, o desde la perspectiva *hermenéutica*, orientada a la *comprensión e interpretación* del sentido de tales fenómenos (Marín-Idárraga, 2012). La segunda, tiene que ver con la dificultad de plantear una identidad teórica en la administración, confluendo, por ejemplo, tanto la teoría administrativa (con una inclinación *normativa*) como la teoría de la organización (con una inclinación *descriptiva*) (Marín-Idárraga, 2012). Finalmente, en la tercera polémica discursiva se plantea que en el campo de la administración se da preponderantemente una tendencia hacia la producción y adopción acrítica de conocimiento técnico (no identifiable como *teoría*), *de herramientas administrativas, guías, recetas y manuales*, en ocasiones cercano a la consultoría, y que usualmente sigue

un patrón de modas (Marín-Idárraga, 2012). Así pues, si bien existen discursos estrictamente *teóricos* en la administración, no todo el conocimiento explícito de este campo es, ni busca ser, teoría.

Así pues, en síntesis, es más adecuado y justo, para incluir varios de los distintos tipos de conocimientos explícitos en la administración, no limitarse a la noción de *teoría*. De lo contrario, se estaría excluyendo una parte importante de conocimientos que se han generado en el campo de la administración y que, como en los casos citados de Taylor y Fayol, y también, como en el sinnúmero de propuestas de herramientas administrativas, son sumamente relevantes y representativas del campo administrativo. Además, asumir la noción de teoría como la noción más amplia para categorizar las distintas producciones de conocimientos explícitos sobre administración no permitiría abordar, adecuadamente, otras propuestas como las que nacen desde la epistemología decolonial, que recoge la posibilidad de inclusión de otros saberes explícitos de distintos agentes, ni tampoco permite una adecuada inclusión de corrientes críticas como los Estudios Críticos de la Administración, la Gestión humanista y los Estudios Organizacionales (Aktouf, 1992, 1998; Sanabria, 2018; Rodríguez, Mandiola, Pulido y Giraldo, 2019).

Ahora bien, esto no busca –como ya se mencionó– desacreditar el papel de las teorías en el campo de la administración, ni negarlo, como algunos autores parecen hacerlo al encasillar a la disciplina administrativa en la simple categoría de técnica. Sino que lo que se busca es comprender que, si bien se defiende la postura de aceptar que ciertos trabajos destacados en el campo de la administración se pueden asumir como *teorías*, no todas las producciones de este campo lo son; y más aún, es importante anotar en este punto que la noción de *teoría* no es lo mismo que la noción de *teorización* (Weick, 1995). Una forma fácil de entender esto es comprendiendo que, si

bien toda teoría resulta de un ejercicio de teorización, no todo ejercicio de teorización conduce, como producto, a la creación de una *teoría* (Weick, 1995).

Por lo anterior, muchos trabajos en el campo de estudios de la administración, si bien no son *teorías*, sí podrían ser catalogados como *teorizaciones*.⁸ Además, es importante remarcar que, según lo antes visto con Marín-Idárraga (2012) sobre los distintos objetivos cognitivos de las teorías (Ríos Szalay, 2014; Pineda-Henao y Tello-Castrillón, 2018; Pineda-Henao, 2018), y de acuerdo con los planteamientos de Cornelissen et al. (2021), se puede comprender que existen *distintivos tipos de teorización que se dan en los distintos enfoques sobre el estudio de la administración y las organizaciones*, como lo son: a) las *formas explicativas de teorización*; b) las *formas interpretativas de teorización*, y c) las *formas emancipatorias de teorización*. Estas distintas formas de teorización persiguen objetivos distintos de conocimientos (Cornelissen et al., 2021). Lo anterior, supone distintos objetivos del conocimiento explícito teórico en el campo de estudio administrativo y organizacional: (i) objetivos teóricos de explicación empírica, esto es, intentar dar cuenta del porqué de los hechos, en un sentido de *causas eficientes*; (ii) objetivos teóricos de comprensión tanto de los fenómenos como de las teorías asociadas a los fenómenos, *causas finales* o del sentido de las cosas; (iii) objetivos teóricos de crítica, que suponen tanto un cuestionamiento ético y político del estado actual y del deber ser de los fenómenos –esto es, crítica social–, como también supone un cuestionamiento epistemológico y ontológico de las teorías sobre los fenómenos –esto es, crítica teórica– (Misoczky, 2017; Cornelissen et al., 2021).

De lo anterior se puede deducir, entonces, que, si bien todo conocimiento teórico es en esencia *crítico*, no todo lo *crítico* se ha de entender de igual

manera. Por tanto, en un sentido amplio, lo que podría catalogarse como *conocimiento crítico-social* es, por su objetivo epistémico, un conocimiento que busca una *crítica social* –y, por tanto, su objetivo es ético o político–, pero su naturaleza epistemológica –en tanto forma de conocimiento– es teórica: es un conocimiento explícito, usualmente en formato de teorización, que busca cuestionar *algo* de la realidad social que está institucionalizado, y sobre el cual se busca crear un desajuste o cambio institucional (Boltanski, 2014; Ramírez, 2018), ya sea como *negación* o ya sea como *alternativa* (Misoczky, 2017; González-Miranda & Rojas-Rojas, 2020). Esto no niega la distinción que existe entre crítica social y teórica, que es una distinción más sobre el tipo de objeto y objetivo de la crítica: para el primer tipo de crítica, el objeto son hechos sociales institucionalizados, y sus objetivos son éticos y políticos; mientras que para el segundo tipo de crítica, su objeto son teorías o teorizaciones, y sus objetivos son epistemológicos y ontológicos, más emparentados con la clarificación conceptual, el cuestionamiento de formas sobre las formas de ver el mundo, etc. (Misoczky, 2017; Montaño Hirose, 2013).

Retomando, ahora resulta importante clarificar algunos aspectos de la noción de *pensamiento* implícita en la noción de *pensamiento administrativo*. La noción de *pensamiento* no debe confundirse, desde luego, con la noción aludida de pensamiento como proceso psicológico, cognitivo o similar, como suele usarse en otros campos de estudio. La noción de *pensamiento*, aquí propuesta, se maneja como categoría epistemológica amplia y plural, para recoger las distintas variedades de conocimientos explícitos, de formalización teórica o no, sobre la administración o relativa al campo de estudios de la administración. Su uso no es original ni exclusivo: algunos trabajos del campo académico de la administración, en los que se hace referencia a la *historia* o las *escuelas* del pensamiento administrativo

(George y Álvarez, 2005; Witzel, 2014; Sander, 1996; Velásquez Vásquez, 2002), suponen un uso del término *pensamiento* para referirse a cuerpos de conocimientos explícitos construidos desde el campo académico de la administración, aunque no suele hacerse una reflexión amplia sobre la diferencia y relación que guarda con la noción de teoría, y en ocasiones hasta se ignore completamente tal distinción. Un buen ejemplo del uso del término de *pensamiento administrativo* que, a grandes rasgos, se comparte en el presente trabajo, lo expresa Cruz Soto (2021) en su trabajo *Interpretaciones del pensamiento administrativo*, en el cual manifiesta en la justificación del título de su libro, que la alusión al término *teoría* no resulta pertinente para referirse al cuerpo de conocimientos en torno a la administración, porque no todo el conocimiento referido a dicho campo es teórico. Por lo que resulta más adecuado hacer uso del término de *pensamiento administrativo* como una *generalización epistémica* más amplia.

En palabras del autor:

Lo que se intenta estudiar en este texto es una parte fundamental de la teoría de la administración; sin embargo, no se consideró pertinente esta denominación en el título del libro ni en las alusiones a este respecto porque no todo el conocimiento referido en él es teórico, de ahí la idea de aludir a un *pensamiento administrativo* en lugar de una *teoría de la administración*. Lo que sugiere la denominación *pensamiento administrativo* es una generalidad epistémica que obedece a una perspectiva de interpretación de lo que se ha estudiado en torno a la administración. En esta necesidad de asimilación personal del conocimiento fue inevitable la selección de autores y escuelas como orientación de la discusión (Cruz Soto, 2021, p. 12).

De esta manera, con la presente alusión al término de *pensamiento administrativo* se pretende aplicar una concepción de *pluralismo epistemológico* para categorizar los distintos conocimientos explícitos que se producen sobre la administración. A continuación, se explicita un poco más esta naturaleza del pluralismo epistemológico que, además, permite tener una mirada comprensiva del amplio conjunto de distintos enfoques sobre el

estudio de la administración y de las organizaciones, y de lo cual se podrán resaltar algunos aspectos que permitan identificar una identidad del pensamiento administrativo. Aunado a esto, desde esta perspectiva amplia se busca identificar al pensamiento administrativo como una categoría epistemológica más general, que permita una mayor interacción crítica entre las orientaciones tradicionales y críticas de la administración, haciendo que esta última orientación –la orientación crítica– tenga un mayor espacio e incidencia en el campo de estudios de la administración.

3.2 Sobre la identidad del pensamiento administrativo y el lugar de las orientaciones críticas

El objetivo de este apartado es, por un lado, dilucidar en qué se distingue el pensamiento administrativo de los distintos enfoques de estudio sobre la administración y la organización, y por otro, analizar en qué sentido se vincula y se da un lugar a las orientaciones críticas de la administración en dicho pensamiento administrativo. Este propósito supone, en primer lugar, comprender y reconocer la complejidad y pluralidad amplia que permea el gran campo de estudio sobre la administración y la organización. Luego, supone comprender las diferencias fundamentales entre la orientación tradicional y la crítica en el pensamiento administrativo. Y, finalmente, comprender cómo se vincula el pensamiento administrativo de las orientaciones críticas, y cómo inciden estas últimas en él.

Sin embargo, para cumplir este objetivo, es necesario profundizar en algunos aspectos del *pluralismo epistemológico* del cual se ha venido haciendo mención en el documento, y que se propone como un fundamento necesario para comprender, epistemológicamente, esta diversidad de aproximaciones teóricas. Como se mencionó brevemente al inicio del texto, el pluralismo epistemológico es una de las formas de concepción

epistemológica contemporánea, que propone partir de la existencia de prácticas cognitivas diversas –con agentes diversos que producen conocimientos–, que parten de estructuras axiológicas distintas (*i.e.*, diversos principios, esquemas de valores y de racionalidad), y generan diversos tipos de conocimientos, saberes, enfoques teóricos o de estudio, etc., lo cual va muy de la mano con esta característica intercultural del presente (Olivé, 2009). Cada tipo de conocimiento tendría, entonces, sus propios esquemas de evaluación, por lo que sería incorrecto juzgar un tipo de conocimiento por medio de los esquemas de evaluación de los otros tipos de conocimiento (Olivé, 2009).

Esta perspectiva del pluralismo epistemológico lo que hace es reconocer un mayor alcance del estudio crítico del conocimiento; es decir, un mayor campo para la epistemología, que deja de ser solo *teoría del conocimiento científico* a ser *teoría del conocimiento* en general (Alcalá Becerril y Cruz Sánchez, 2019). Ahora bien, este enfoque no propone el reconocimiento de estos conocimientos diversos como si se tratase de una diversidad de conocimientos alejados (o *sordos*) ante los otros, si no que justamente obliga a que las distintas comunicades académicas y demás agentes de producen conocimientos reconozcan en la necesidad de un diálogo hermenéutico crítico aún mayor, para una conexión ínter y transdisciplinar (Prada, 2012).

Así pues, con esta fundamentación teórica, como primer punto, es de reconocer que uno de los empeños académicos que ha llamado la atención a diversos académicos tiene que ver con los esfuerzos de comprender –y defender– la complejidad y la profundidad del vasto campo de estudios que se cierne alrededor de la administración y las organizaciones, el cual se va más allá de un discurso netamente instrumental, y cuya importancia social va más allá del manejo de las organizaciones empresariales privadas

(Guerreiro Ramos, 1981; Pineda-Henao, 2018; Tello Castrillón & Pineda-Henao, 2018). En un primer nivel de comprensión, se debe reconocer que la complejidad acá mencionada se ubica en el plano ontológico, en donde se ubica un segmento de la realidad social, de lo administrativo-organizacional (Pineda-Henao, 2018). En un segundo nivel de comprensión, yace la pluralidad epistemológica o de formas de conocimientos, que naturalmente ha acompañado la generación de conocimientos sobre esa realidad compleja, incluso en las orientaciones más tradicionales.

Al respecto de la situación de este complejo y diverso campo de estudios, Rendón y Montaño (2004) plantean que algunas de las modalidades más importantes de aproximación teórica para el estudio de la organización son: a) la Administración, b) la teoría de la organización, c) el Análisis institucional, d) la Sociología del trabajo, e) la Sociología de las organizaciones, f) el Análisis Organizacional, g) la Sociología de la empresa, y h) los Estudios organizacionales.⁹ Respecto a ellas, estos autores mencionan que

Cada una de estas aproximaciones explica y actúa de manera diferente sobre el mundo; cada una propone su concepto de organización y, por lo tanto, de hombre. La naturaleza misma de cada uno de estos diversos planteamientos promueve en el investigador una serie de preguntas particulares y prefigura un mundo posible de respuestas y la manera de proceder a su encuentro (Rendón y Montaño, 2004, p. 9).

El esfuerzo de estos autores por describir y distinguir estas *aproximaciones teóricas* es, al parecer, con el fin de darles un estatus independiente, como disciplinas que confluyen alrededor de unos mismos hechos de la realidad sobre los cuales se construyen objetos de estudio distintivos de cada aproximación, y también el de reconocer la amplia riqueza y profundidad académica de este amplio campo, que no suele ser apreciada. No obstante, con ello no se busca un alejamiento entre disciplinas, sino más bien un

diálogo multi y transdisciplinar en el que no se imponga una postura sobre otra –como cuando un *paradigma* forma su estatus de ciencia normal en Kuhn (1962)–, sino que se enriquezcan las miradas con las que se aborda el estudio de organizaciones (Rendón y Montaño, 2004).

Ahora bien, una pregunta que podría plantearse al respecto de esta diversidad teórica sobre el estudio de la administración y las organizaciones es sobre la razón misma de tal pluralidad. Al respecto, Ríos Szalay (2014) menciona:

Es ante esta pluralidad de perspectivas que emerge nuestra interrogante ¿cómo es posible que exista tal variedad de aproximaciones o disciplinas frente a lo que parece ser un solo objeto de estudio? Podríamos intentar responder que la propia naturaleza, diversa y compleja, del fenómeno organizacional –en el cual confluyen aspectos sociales, psicológicos, económicos y políticos, entre muchos otros– exige la concurrencia de múltiples disciplinas y perspectivas para su comprensión, como lo muestra el mismo hecho de la existencia de las diversas aproximaciones teóricas que se han interesado por su estudio y como lo advierten diversos estudiosos, por ejemplo Montaño (2004a: 5) y Kliksberg (1990: 42). (Ríos Szalay, 2014, pp. 10-11).

Este aspecto de la complejidad del fenómeno organizacional es importante de resaltar. Al respecto de dicha complejidad, es propicio clarificar que se suele abreviar el asunto cuando se hace mención que todas estas aproximaciones giran en torno a la *organización*; sin embargo, los hechos de la realidad social que yacen detrás de esta denominación esconden distintos fenómenos sociales dignos de especialidades de estudio, como se ha mostrado el mismo desarrollo de estas distintas aproximaciones teóricas. Así, por ejemplo, Marín Idárraga (2012) menciona al menos cuatro posibles concepciones sobre las cuales recaen los objetos de estudio de la administración, pero que podría decirse que su análisis se puede extrapolar también a estas diversas aproximaciones de estudio:¹⁰ 1) la organización gestionada, 2) el sujeto que gestiona, 3) el proceso de gestionar, y 4) la

unificación integrada entre la organización, el sujeto y el proceso de gestionar. La complejidad de este conjunto de fenómenos de la realidad social hace que, en efecto, lo más previsible sea el surgimiento de distintos esfuerzos de análisis de estudio y el surgimiento de un interés desde distintas disciplinas. Además, es necesario comprender algunas precisiones conceptuales sobre la noción de *objeto de estudio*, que se abordarán más adelante.

En todo caso, bajo el contexto anterior, otra posible interpretación de esta situación de gran diversidad de perspectivas y disciplinas sobre el estudio de la administración y las organizaciones es que, a pesar de que cada aproximación posee distintas intenciones cognitivas, conforme se gesta ese desarrollo teórico, dichas aproximaciones podrían terminar en una gran confluencia, conformando una gran ciencia organizacional (Ríos Szalay, 2014). Es decir, que podría ser que esta condición de pluralidad sea un estadio (o momento) del mismo desarrollo teorético del campo de estudios que podría –o no– confluir en una unificación; aunque también podría pasar lo contrario y caer en una fragmentación y más diversificación teórica (Medina, 2010), ante la cual se debería recurrir al fuerte empeño de comprensión crítica y diálogo entre posturas, como se mencionó (Rendón y Montaño, 2004).

Considerando lo anterior, el trabajo de identificar una identidad del pensamiento administrativo frente a esta diversidad de enfoques de estudio sobre la administración y las organizaciones, resulta un asunto complejo, sobre todo porque, en general, estos distintos enfoques poseen distintos traslapes multi y transdisciplinares (Medina, 2010; Ríos Szalay, 2014), por lo que no puede, en este esfuerzo, imperar una actitud de distinción tajante. El reto, en suma, y en su sentido más loable, es el de identificar aquello que caracteriza –o distingue– al pensamiento administrativo de

otros enfoques o aproximación de estudio, sin negar con ello las múltiples relaciones e influencias que cada enfoque o aproximación posee recíprocamente (Rendón y Montaño, 2004).

El lector podrá notar en este punto que, por ejemplo, en la argumentación dada hasta el momento, cuando se alude al pensamiento administrativo, se hace una cierta forma de tratamiento similar al uso de otras nociones como las de *administración* (como campo de estudio), o *estudio de la administración*, etcétera. La razón de esto es que se intenta con ello también destacar un reconocimiento, muy poco dado incluso tanto por la orientación crítica como por la orientación tradicional, del valor epistémico de la administración, en tanto cuerpo de conocimientos que aquí se argumenta desde la categoría de *pensamiento administrativo*, y no solo como un conjunto de técnicas o de *conocimientos meramente técnicos*. Si bien este asunto terminológico requiere un mayor análisis, para los propósitos del presente escrito debe bastar con mencionar las siguientes distinciones terminológicas.

En primer lugar, se reconoce que la palabra *administración* puede hacer alusión a dos hechos de la realidad ontológicamente distintos, pero vinculados: (i) a la *práctica administrativa* –o técnica de la administración–, y (ii) al *campo de estudios o disciplina* de la *administración* –lo que supone un cuerpo de conocimientos teóricos sobre la administración, que acá, en su sentido más amplio y plural, se ha denominado como *pensamiento administrativo*– (Pineda-Henao, 2017; Barba, 2013; Ríos Szalay, 2014). La diferencia entre una y otra denominación, en el presente texto, depende del contexto interpretativo específico, de tal manera que cuando se hace referencia a los hechos de la realidad de la *administración* y las organizaciones, la noción de *administración* usada es la de la práctica de la administración y no de la disciplina. Por su parte, cuando se hace mención

de las diferentes aproximaciones teóricas suele mencionarse a la *administración* en el sentido de la *disciplina administrativa*. En segundo lugar, la noción de pensamiento administrativo se ha usado en los términos planteados líneas arriba como una categoría epistemológica para subsumir los conocimientos explícitos sobre la administración, lo que incluye a la teoría administrativa y de ciertas producciones prescriptivas o técnicas sobre la administración. Por lo que sería válido interpretarse que el *pensamiento administrativo* es una categoría que sirve para la descripción amplia del cuerpo de conocimientos al que se hace alusión cuando se menciona a la disciplina administrativa.

Una vez clarificado lo anterior, una estrategia para clarificar una identidad del *pensamiento administrativo* es exponiendo algunas características particulares sobre el hecho de la realidad social sobre el cual se genera conocimiento, los objetos de estudio que se construyen alrededor de dicho hecho de la realidad y algunas caracterizaciones fundamentales de los conocimientos y las vertientes de esos conocimientos. Respecto a lo primero, como se pudo advertir, acá se parte de comprender una distinción analítica entre las nociones de *hecho de la realidad* y de *objeto de estudio*. Por un lado, los *hechos de la realidad* son aquellas entidades, conjunto de entidades o sucesos que se encuentran en el plano de la realidad social o natural, mientras que los *objetos de estudio* son las formas y las perspectivas distintivas en que las diversas disciplinas deciden aproximarse y recortar los hechos de la realidad, y construyen para posibilitar este trabajo (Agazzi, 1996; Bourdieu, Chamboredon y Passeron, 1973; Cruz Kronfly, 2000; Rendón y Montaño, 2004). Así pues, la primera propuesta de demarcación de la identidad del pensamiento administrativo radica en la intuitiva idea de que este –el pensamiento administrativo– se refiere, principalmente, sobre el *hecho de la realidad* que hemos denominado como *práctica administrativa*

o, más en específico, como *administración de las organizaciones*, lo cual, como se puede observar, remite en un sentido secundario a las organizaciones, pues el énfasis de estas últimas es entendido acá como las entidades sociales sobre las cuales recae esta práctica social.

Esta idea podría parecer simple, pero parece, *prima facie*, entrar en conflicto con la postura de algunos autores de mencionar que todas las aproximaciones giran en torno al hecho de la realidad denominado como *organización*. Sin embargo, como se ha expuesto en otros trabajos, un asunto en discusión es el de la misma complejidad de la noción de organización (Pineda-Henao, 2014),¹¹ la cual contiene otros hechos de la realidad social sobre los cuales se construyen objetos de estudio. Por lo que, visto desde esta perspectiva más compleja, aludir a este hecho de la realidad de la práctica de la administración de las organizaciones como el eje central sobre el cual el pensamiento administrativo construye objetos de estudio y conocimientos, no entra en conflicto con dicha idea de la organización como hecho de la realidad sobre el cual recaen todas las demás aproximaciones, debido a que *la práctica de la administración se entiende acá como un fragmento de la realidad organizacional, si bien es cierto que lo administrativo no solo se circumscribe a lo organizacional, pues puede llegar a trascenderlo*. Dicho de otra manera, el complejo fenómeno acá entendido es el de la *administración de (y en) la organización*, y este es uno de los tantos segmentos en el estudio de la realidad organizacional. Por esto mismo, se sigue una necesaria conexión de diálogo crítico y comprensivo entre el campo de estudios de la administración y el de las organizaciones, en sus distintas orientaciones tradicionales y críticas.

Por tanto, si bien el fenómeno de la realidad de la práctica administrativa podría, en cierto sentido, ser analizado de forma independiente de las organizaciones –así como también, en los Estudios organizacionales, las

organizaciones se estudian en un sentido más amplio, sin tomar a la administración como un asunto central o, al menos, no como el único asunto a tratar–, es menester destacar que lo que parece interesar al campo de estudios de la administración es, sobre todo, estudiar este fenómeno de la realidad social de la práctica de *la administración en las organizaciones*. Esto fortalece la idea de entender que la práctica de la administración, como objeto de estudio del pensamiento administrativo, es un fragmento de la realidad organizacional, en tanto que haría, entonces, parte del empeño general y amplio de conocer a las organizaciones, pero desde el *segmento ontológico de lo pragmático e instrumental de las organizaciones, característico de la práctica administrativa*.

Respecto a la construcción de objetos de estudio que se realizaría desde el pensamiento administrativo sobre la práctica de la administración, habría que reconocer, similar a la argumentación expuesta de Marín-Idárraga (2012), que no podría decirse que existe un único objeto de estudio del pensamiento administrativo, sino que, observándose el desarrollo de este habría que anotarse que se han creado distintos objetos de estudio, como lo son, al menos: a) el proceso mismo de *administrar las organizaciones*, b) los *sujetos que administran las organizaciones*, y c) los *sujetos que son administrados en las organizaciones*.

Una vez analizados estos aspectos sobre la realidad estudiada y los objetos de estudio del pensamiento administrativo, es necesario abordar su producción de conocimiento. La mayor parte de la literatura que se ha escrito sobre el *proceso de administrar las organizaciones* se debe reconocer que ha sido de un tipo de conocimiento *técnico* y, también, otros *saberes* que se podrían clasificar de *doxografía*,¹² y que suelen denominarse como alguna parte de las denominadas *modas administrativas* o productos de los *bestsellers*. Sin embargo, cabe resaltar que sobre el objeto de estudio del

proceso de administrar han resaltado trabajos genuinamente *teóricos* como lo es, por ejemplo, la obra de Herbert Simon (1947) y Chester Barnard (1960), Harold Koontz (1964, 1999, 2000), entre otros, en los cuales –al menos en los dos primeros– se puede notar un interés genuinamente teórico, especialmente *explicativo y comprensivo*.

Sobre el objeto de estudio de los *sujetos que administran las organizaciones*, podrían mencionarse los diversos estudios que analizan, por ejemplo, el comportamiento de los directivos en las empresas, los estudios sobre liderazgo en las organizaciones y similares. Respecto a este objeto de estudio, en efecto, subsisten trabajos tanto de saberes doxográficos como teóricos. Es necesario acá explicitar que, de acuerdo con las distintas consideraciones sobre los trabajos teóricos que se expuso líneas arriba, estos trabajos teóricos sobre los *sujetos que administran las organizaciones* no solo son del tipo *explicativos y descriptivos*, sino que también se dan algunos trabajos con intenciones cognitivas *críticas e interpretativas*, como lo son la obra de Aktouf (1998) y, en general, de la Gestión humanista radical, y también de aportes de los denominados *Estudios Críticos de la Administración* (Alvesson & Willmott, 2011), entre otros.

Esta misma consideración aplica para el objeto de estudio acá denominado como *los sujetos que son administrados en las organizaciones*, el cual, de hecho, suele ser un objeto de estudio fundamentalmente tratado por estas vertientes críticas sobre la práctica de la administración mencionadas, por lo que el conocimiento teórico resultante es de naturaleza fundamentalmente crítica –entendida esta crítica, como se mencionó líneas arriba, no solo como una crítica teórica, sino también como una crítica social¹³– respecto a los estilos de administración hegemónicos o tradicionales que benefician a los que administran pero, muy frecuentemente, perjudican a los que son administrados.

Así pues, de lo dicho, se podría deducir que la naturaleza plural – epistemológicamente hablando– del *pensamiento administrativo* radica no solo en que se generan distintos conocimientos sobre el fenómeno de la realidad de la administración de las organizaciones (conocimientos no solo teóricos –explicativos, comprensivos y críticos–, sino también técnicos, y ambos con distintos objetivos cognitivos y de aplicación), sino que, también, se dan distintas formas de aproximación y construcción de objetos de estudio sobre la práctica de la administración de las organizaciones, de acuerdo con orientaciones académicas disciplinares de generación de conocimiento especializado o trans y multidisciplinares, de generación de conocimiento panorámicos u holístico (Gonzales Casanova, 2005; Hernández, 2014).

Finalmente, para completar esta propuesta de reflexión sobre la identidad del pensamiento administrativo, es menester abordar el segundo punto de este apartado, que remite al tema de la distinción entre las orientaciones tradicionales y críticas, y comprender cómo estas últimas se vinculan con el pensamiento administrativo y pueden incidir en él. Académicamente, en obras como la de Aktouf (1998) y Cruz Soto (2021), entre otros autores, se reconocen distinciones importantes entre las orientaciones *tradicionales* y las orientaciones *críticas* de la administración. Por su parte, la orientación tradicional, que comprende tanto a los estilos como a las teorías de administración imperante, se caracterizaría por sus objetos de estudio dados con un *énfasis en la eficiencia*, tanto en el objeto de estudio de la administración como proceso, o como en el abordaje de los sujetos que administran o son administrados. Es decir, el énfasis en la eficiencia remite al cálculo racional-instrumental de los medios en la práctica administrativa en las organizaciones, que conlleva a una mayor productividad y generación de riqueza, sobre todo en el caso de las organizaciones empresariales

privadas. Ejemplos de vertientes de trabajo de esta orientación tradicional serían la denominada racionalización del trabajo (o administración «científica»), el proceso administrativo, el comportamiento humano, la escuela «matemática», las herramientas y modas administrativas, etc. (Aktouf, 1998; Cruz Soto, 2021; Dávila, 2001; George & Álvarez, 2005).

Sus enfoques epistemológicos parecen surgir de tradiciones *naturalistas*, en el sentido expresado por Velazco (2000), es decir, epistemologías *positivistas* o de *neopositivismo-contemporáneo*, fundamentalmente vinculadas con otro frente epistémico que es el *pragmatismo estadounidense* (Varela, 2018). Su énfasis en la generación de conocimiento es más disciplinar; es decir, que las naturalezas del conocimiento producido es, en los mejores casos, un conocimiento que pretende ser mismo linaje que el *conocimiento especializado* –en el sentido de especialización del conocimiento usado por Hernández, (2014), muy usado para referirse a las ciencias-. Adicionalmente, también es posible identificar en algunos trabajos un cierto sentido *crítico* en esta orientación tradicional, pero dicho sentido crítico se da en dos formas: una forma de *crítica teórica*, cuyo objetivo sería el de fundamentar o mejorar epistemológica o conceptualmente el cuerpo de conocimientos de esa orientación tradicional, y también una forma de *crítica instrumental*, cuya finalidad estaría enfocada en la intención de corregir *eficientemente* la práctica administrativa de las organizaciones. Nótese la cercanía de estos sentidos de crítica con el fenómeno que Boltanski y Chiapello (2002) mencionan de las transformaciones del espíritu del capitalismo frente a la crítica. Podría decirse, en este sentido, que la crítica teórica e instrumental hacen parte del arsenal de la orientación tradicional para responder a la crítica que se le hace a dicha orientación.

Por su parte, la *orientación crítica* del pensamiento administrativo acá tratada es importante matizarla. En primer lugar, se debe retomar lo señalado al inicio del documento, y es que no todas las corrientes críticas abordan exclusivamente a la administración, sino que, en su sentido más amplio, abordan otros objetos que se vinculan, directa o indirectamente, con las organizaciones. Ahora bien, estas corrientes críticas se conectan directamente con los fenómenos de crítica social que se dan en la misma realidad social, como pasa con el resto de las ciencias sociales críticas (Ramírez, 2018). Por tanto, la orientación crítica acá destacada se refiere a las corrientes críticas que aportan crítica y directamente al estudio de la administración de las organizaciones como fenómeno social, o a los aportes indirectos de otras corrientes críticas de la organización que podrían, igualmente, tener una incidencia crítica en este fenómeno social de estudio.

Así las cosas, la orientación crítica tiene un lugar en el pensamiento administrativo, es decir, el fenómeno social de la administración de las organizaciones es posible –epistemológicamente– de ser estudiado críticamente. Por tanto, dicha orientación se caracteriza por un énfasis en los objetos de estudio encaminados a la comprensión crítica y a la emancipación, entendido esto último como un cuestionamiento sobre los fines de la práctica administrativa y el uso de actos inhumanos en la misma. Este énfasis se da, igualmente, tanto en el proceso de administrar las organizaciones, como en los sujetos que administran y que son administrados.

Ejemplos destacados de corrientes críticas de esta orientación crítica del pensamiento administrativo serían diversos trabajos desde los Estudios Críticos de la Administración, iniciados por desde Alvesson & Willmott (2011), y continuados con su propia impronta en América Latina (Sanabria et al., 2015; Gantman, 2017a, 2017b); y, por otro lado, trabajos devenidos

de la Gestión humanista radical, destacando a Aktouf (1992, 1998), Jean-François Chanlat (1994), Alain Chanlat (1995) y Renée Bédard (2003, 2004), que igualmente han obtenido un relevante eco en algunas escuelas de administración en Latinoamérica (Arandia & Portales, 2015; Arandia & García-de-la-Torre, 2021).

Algunas de las perspectivas epistemológicas desde las cuales se dan estas aportaciones van desde la Teoría crítica de la Escuela de Fráncfort, el marxismo, el posmodernismo, el constructivismo, la sociología del conocimiento, el decolonialismo, la Teoría queer, el decolonialismo (sobre todo en los aportes dados desde América Latina y el sur global), etcétera. Su tipo de orientación académica se caracteriza por lo multi y transdisciplinar, cuya producción de conocimiento busca la amplitud de este, en un sentido abarcador y holístico como se mencionó líneas arriba. Finalmente, los sentidos de la crítica que se hacen desde esta orientación, si bien son más discutidos dentro de sus mismos círculos académicos (véase Misoczky, 2017), suelen referirse no solo de la crítica teórica con fines comprensivos, epistemológicos y conceptuales, sino y, sobre todo, con un sentido de la crítica social con el fin de transformar o *destruir* tanto las formas hegemónicas de administrar y de ser de la organización, como las justificaciones de la orientación tradicional. En este sentido, tanto en la crítica social como teórica, ejercidas en estas orientaciones se dan discusiones éticas y políticas que van dirigidas sobre las formas hegemónicas de administración de las organizaciones, comprendiendo el proceso de administrar, y los sujetos que administran y son administrados.

Retomando a Boltanski (2014) y Boltanski y Chiapello (2002), podría decirse que existe una interacción crítica casi natural entre la orientación tradicional y la crítica del pensamiento administrativo. Esto, en virtud de que, por un lado, la orientación crítica produce conocimientos críticos, e

incluso también ciertas propuestas de *intervención crítica* en la administración de las organizaciones –como la propuesta de la performatividad crítica–, que recaen directamente en una intención tanto de negación como de planteamiento de alternativas, a modo de desajuste institucional del modo de administración hegemónico o tradicional. Por otro lado, la orientación tradicional busca, desde una crítica instrumental y teórica, cambiar y mejorar el modo de administración hegemónico, ya sea retomando instrumental y parcialmente la crítica de la orientación crítica, o eludiéndola. Esto hace que se pretenda, desde la orientación tradicional, no un desajuste, sino un fortalecimiento institucional de la administración hegemónica.

Ahora bien, en cierto sentido, se torna confuso distinguir hasta qué punto el trabajo de la orientación crítica puede incidir en la administración hegemónica para su desajuste institucional, o cómo los cambios o mejoras de la crítica instrumental son, o no son, un aporte que, en últimas, podría ser aprovechado por la orientación crítica. Sin embargo, esta interacción dialéctica entre ambas orientaciones, si bien siguen, en cierto sentido, un desarrollo independiente en sus comunidades académicas, debe en alguna medida encontrar maneras de una mayor discusión crítica-comprensiva, lo cual no solo haría que se propicie un mayor espacio de participación de las orientaciones críticas en la disciplina administrativa y en las escuelas de administración, generando nuevas estrategias para la crítica social, sino que podría ser una posibilidad de que la síntesis dialéctica que devenga de estas dos orientaciones no sea una perpetuación del fortalecimiento institucional de la administración hegemónica, por la mayor participación de la orientación crítica.

En una condición utópica del desarrollo postrero del pensamiento administrativo, ambas caras, de la orientación tradicional y de la crítica,

podrían fortalecer el desarrollo epistemológico del campo de estudios de la administración no por vía de fortalecer el énfasis instrumental y funcional capitalista que le impera, sino, desde un papel protagónico de la crítica, precisamente transformando la orientación tradicional en otras formas funcionales de la administración, conectadas con la vida y la supervivencia humana. Esto, desde repensar el mismo campo de estudios desde la investigación y la formación, rescatando aspectos cruciales de nuevas agendas para la investigación crítica y cambios en la formación investigativa que dé un mayor lugar también a la investigación teórica y crítico-social, y no solo aplicada.

En efecto, se corre un riesgo en que el trabajo ejercido por las orientaciones críticas sea también instrumentalizado; sin embargo, adquirir un mayor espacio e incidencia en el campo de estudios y la comunidad académica de la disciplina administrativa, y, por tanto, en su reconocimiento en el pensamiento administrativo, podría hacer que los intentos de instrumentalizar la crítica terminen conllevando a cambios que necesariamente supongan un desajuste institucional. Después de todo, la dialéctica de estas orientaciones se alimenta de las dinámicas sociales mismas de las comunidades académicas. Acercarlas, pues, en un diálogo comprensivo y crítico, puede hacer que se incida en un mayor cambio sobre la administración hegemónica, en términos de comprender mejor los desarrollos de la orientación tradicional del pensamiento administrativo, y encontrar mejores formas de plantear alternativas a los modos prácticos de administración imperante.

4. Conclusiones

Como se propuso en el presente escrito, el objetivo fue proponer una forma de concepción sobre lo que se puede entender por pensamiento

administrativo, como categoría epistemológica para subsumir los diversos conocimientos explícitos que se producen sobre la administración, pero sobre todo de reconocer el lugar, de gran relevancia, de las orientaciones críticas y su incidencia en la administración hegemónica. También se propuso una argumentación de algunas consideraciones sobre la identidad de ese pensamiento administrativo frente a la gran diversidad de enfoques, o *aproximaciones*, que existen para el estudio de la administración y las organizaciones.

Se puede destacar, entonces, como deducciones importantes de las ideas tratadas, que reconocer la noción de pensamiento administrativo debe conllevar a reconocer la diversidad de formas de conocimientos sobre la administración, lo cual requiere fortalecer un mayor espacio para las orientaciones críticas. Ya existe un espacio reconocido, en el pensamiento administrativo, de una orientación tradicional que brinda herramientas para fortalecer al estilo de administración imperante. Sin embargo, dialécticamente, las orientaciones críticas en el pensamiento administrativo poseen un lugar natural, y necesario, para un cambio o desajuste institucional, en términos de negación o alternativas, de la administración hegemónica. Esto, representaría un mayor lugar para la crítica social en las escuelas de administración, en las comunidades académicas de la disciplina administrativa, y, en suma, una mayor incidencia de estas corrientes críticas sobre el seno en donde se gesta la orientación tradicional que fortalece a la administración hegemónica. El camino que se plantea, y que se propone, entonces, para futuras investigaciones, es el de encontrar las formas para lograr esta mayor interacción crítico-comprensiva entre las orientaciones, y de las formas para conseguir un mayor espacio de incidencia de la crítica sobre la administración hegemónica.

Referencias

- Agazzi, E. (1996). *El bien, el mal y la ciencia: las dimensiones éticas de la empresa científico-tecnológica*. Tecnos.
- Aktouf, O. (1992). Management and Theories of Organizations in the 1990s: Toward a Critical Radical Humanism? *Academy of Management Review*, 17(3), 407-431. <<https://doi.org/10.5465/amr.1992.4281975>>.
- Aktouf, O. (1998). La administración: entre tradición y renovación. Artes Gráficas Univalle.
- Barba, A. (2013). Administración, teoría de la organización y estudios organizacionales: tres campos de conocimiento, tres identidades. *Revista Gestión y Estrategia*, (44), 139-151.
- Alcalá Becerril, I. G. & Cruz Sánchez, J. G. (2019). Bibliografía sobre: la actualidad del pluralismo en Ciencias Sociales y Humanidades. *Perspectivas, Críticas y Desafíos. Andamios*, 16(40), 211-225.
- Alvesson, M., & Willmott, H. (2011). *Critical Management Studies*. 4 vols. Sage.
- Arandia, O., & García-de-la-Torre, C. A. (2021). Humanistic Management: A History of a Management Paradigm from the Human Dignity. En C. A. García-de-la-Torre, O. Arandia, & M. Vázquez-Maguirre (eds.). *Humanistic Management in Latin America* (pp. 1-18). Routledge.
- Arandia, O. & Portales, L. (2015). Fundamentos de la gestión humanista: una perspectiva filosófica. *AD-minister*, 26, 123-147. <<https://doi.org/10.17230/ad-minister.26.6>>.
- Barnard, Chester I. (1960), *The Functions of the Executive*. 14a. reimpresión de la 1^a ed. (1938). Harvard University Press, 334 pp.
- Bédard, R. (2003). Los fundamentos del pensamiento y las prácticas administrativas. 1-El rombo y las cuatro dimensiones filosóficas. *AD-minister*, 3, 68-88.

- Bédard, R. (2004). Los fundamentos del pensamiento y las prácticas administrativas. 2-La trilogía Administrativa. *AD-minister*, 4, 80-108.
- Bloor, D. (1991). *Knowledge and Social Imagery*. University of Chicago Press.
- Bourdieu, P., Chamboredon, J. C. & Passeron, J. C. (1973). *El oficio de sociólogo. Presupuestos epistemológicos*. Siglo XXI.
- Bunge, M. A. (2001). *Crisis y reconstrucción de la filosofía*. Gedisa.
- Boltanski, L. (2014). *De la crítica. Compendio de sociología de la emancipación*. Akal.
- Boltanski, L. & Chiapello, E. (2002). *El nuevo espíritu del capitalismo* (vol. 13). Akal.
- Butler, J. (1990). *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Butler, J. (1997) *Lenguaje, poder e identidad*. Síntesis.
- Carnap, R. (1966). *Fundamentación lógica de la física*. Sudamericana.
- Chanlat, A. (1995). *Modos de pensamiento y comunicación*. HEC-Montreal, Groupe Humanisme et Gestion.
- Chanlat, J.-F. (1994). Hacia una antropología de la organización. *Gestión y Política Pública*, III(2), 317-364.
- Cornelissen, J., Höllerer, M. A., & Seidl, D. (2021). What Theory is and can be: Forms of Theorizing in Organizational Scholarship. *Organization Theory*, 2(3), 26317877211020328.
- Cruz Kronfly, F. (2000). Hacia una redefinición del concepto de organización. En *De lo humano organizacional* (pp. 110-180, Galvis Parrasi, H., ed.). Universidad del Valle.
- Cruz Soto, L. A. (2021). *Interpretaciones del pensamiento administrativo*. Publicaciones Empresariales, FCA Publishing, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Dávila, C. (2001). *Teorías organizacionales y administración*. McGraw Hill.

- De Sousa Santos, B. (2009) *Epistemología del sur*. México. Siglo XXI.
- Díez, J. A. & Moulines, C. U. (1997). *Fundamentos de filosofía de la ciencia*. Ariel.
- Dussel, E. (2000). *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión* (3.ª ed.). Trotta.
- Dussel, E., & Ibarra-Colado, E. (2006). Globalization, Organization and the Ethics of Liberation. *Organization*, 13(4), 489-508.
- Fayol, H. (1961). Administración industrial y general. (Trad. Gusmán del Camino, A.). Herrero Hermanos.
- Feyerabend, P. (1975). *Tratado contra el método*. Tecnos.
- Flórez-Quintero, D. T. & García-Duque, C. E. (2017). La naturaleza de la tecnología y sus vínculos con la ciencia: una perspectiva realista y analógica. *Discusiones Filosóficas*, 18(30), 63-78.
- Fricker, M. (2017). *Injusticia epistémica. El poder y la ética del conocimiento*. Herder.
- Gadamer, H. G. (1992). *Verdad y método*. Sigueme.
- Gantman, E. R. (2017a). El desarrollo de los estudios críticos de gestión en los países latinoamericanos de habla hispana. *Política y Sociedad*, 54(1), 45-64. <<https://doi.org/10.5209/POSO.51679>>.
- Gantman, E. R. (2017b). En torno al potencial transformador de los CMS (Critical Management Studies). RECERCA. *Revista de Pensament i Anàlisi*, 20, Art. 20. <<https://doi.org/10.6035/Recerca.2017.20.2>>.
- George, C. & Álvarez, L. (2005) *Historia del pensamiento administrativo* (2 da Ed). Pearson.
- Giere, R. (1988). *Explaining Science. A Cognitive Approach*. University of Chicago Press.
- Gonzales Casanova, P. (2005). *Las nuevas ciencias y las humanidades: de la academia a la política*.

- González-Miranda, D. R. (2014). Los estudios organizacionales. Un campo de conocimiento comprensivo para el estudio de las organizaciones. *Innovar: Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, 24(54), 43-58. *Anthropos*. <<https://doi.org/10.15446/innovar.v24n54.46431éxico>>.
- González-Miranda, D. R. & Rojas-Rojas, W. (2020). Repensando la crítica en los estudios organizacionales. *Innovar*, 30(78), 3-10. <<https://doi.org/10.15446/innovar.v30n78.90295>>.
- Guerreiro Ramos, A. (1981). *The New Science of Organizations: a Reconceptualization of the wealth of Nations*. University of Toronto.
- Guerrero, G. (2015). Introducción a la filosofía de la ciencia. Documentos de trabajo. Segunda Edición, Cali, Programa Editorial Universidad del Valle.
- Hempel, C. (1952). *Fundamentos de la formación de conceptos en ciencia empírica*. Alianza.
- Hernández, L. H. (2014). Consideraciones filosóficas sobre el fenómeno de la especialización en las ciencias. *Praxis Filosófica*, (39), 41-66.
- Ibarra-Colado, E. (2006). Organization Studies and Epistemic Coloniality in Latin América: Thinking Otherness from the Margins. *Organization*, vol. 13(4), 463-488
- Juncosa Blasco, J. E. & Garcés Velásquez, L. F. (2020). *¿Qué es la teoría? Enfoques, usos y debates en torno al pensamiento teórico*. Abya-Yala.
- Kliksberg, B. (1976). *El pensamiento organizativo del taylorismo a la teoría de la organización: la administración científica en discusión* (Tercera ed.). Paidós.
- Koontz, H. (1999). La jungla de la teoría administrativa. (Trad.: Ríos Szalay, J.). *Revista Contaduría y Administración* 193, 37-52.
- Koontz, H. (editor, 1964). *Toward a Unified Theory of Management*. McGraw Hill.

- Koontz, H. (2000). Revisión de la jungla de la teoría administrativa. *Revista Contaduría y Administración*, 199, 55-74.
- Kuhn, T. (1962). *La estructura de las revoluciones científicas* (Trad.: Solíz, Carlos). Fondo de Cultura Económica.
- Lakatos, I. (1978). *La metodología de los programas de investigación científica*. Alianza.
- Laudan, L. (1977). *Progress and Its Problems. Towards a Theory of Scientific Growth*. University of California Press.
- Latour, B. (1987). *Science in Action: How to follow Scientists and Engineers Through Society*. Harvard University Press.
- Lores, A. M. (2016). Injusticias epistémicas y teoría social. *Dilemata*, (22), 1-19.
- Lyotard, J. F. (1979). Introduction: the Postmodern Condition: a Report on Knowledge. *Twentieth Century Political Theory: A Reader*, 239-241.
- Mandiola, M. (2018). La mirada decolonial al management. *Gestión y Tendencias*, 3(1), 6-10.
- Mardones, J. M. (1991). Filosofía de las ciencias humanas y sociales: nota histórica de una polémica incesante. En *Filosofía de las ciencias humanas y sociales: materiales para una fundamentación científica* (pp. 19-57). Anthropos.
- Marín-Idárraga, D. A. (2012). Consideraciones epistemológicas en torno al carácter científico de la administración. *Innovar*, 22(46), 39-52.
- Medina, C. (2010). Los estudios organizacionales: entre la unidad y la fragmentación. *Cinta Moebio*, 38, 91-109.
- Misoczky, M. C. (2017). ¿De qué hablamos cuando decimos crítica en los Estudios Organizacionales? *Administración y Desarrollo*, 47(1), 141-149. <<http://doi.org/10.22431/25005227.310>>.

- Montaño Hirose, L. (2013). Los estudios organizacionales. Revisando el papel de la crítica en la administración. En R. Carvajal Baeza. *Estudios críticos de la organización: Qué son y cuál es su utilidad* (pp. 21-46). Universidad del Valle - Facultad de ciencias de la Administración.
- Moulines, C. U. (1991). *Pluralidad y recursión*. Alianza.
- Newton, I. (1687). *Principios matemáticos de la filosofía natural y el Sistema del Mundo*. Editora Nacional.
- Nicol, E. (1965). *Los principios de la ciencia*. Fondo de Cultura Económica.
- Niiniluoto, I. (1997). Ciencia frente a Tecnología: ¿Diferencia o identidad? En revista *Arbor*, CLVII, 620, 285.
- Nonaka, I. y Takeuchi, H. (1999). *La organización creadora de conocimiento: cómo las compañías japonesas crean la dinámica de la innovación* (pp. 61-103). Oxford University Press.
- Olivé, L. (2001). Racionalidad plural. *Ágora-Papeles de Filosofía*, 20, 1, 183-199.
- Olivé, L. (2009). Por una auténtica interculturalidad basada en el reconocimiento de la pluralidad epistemológica. En *Pluralismo epistemológico* (pp. 19-30). CLACSO.
- Pineda-Henao, E. F. (2012). Filosofía de la ciencia aplicada a la Administración. En *Revista Ensayos: Revista de Estudiantes de Administración de Empresas*, (5), 177-192.
- Pineda-Henao, E. F. (2014). Una fundamentación ontológica de la práctica administrativa como técnica social ordenadora institucionalizada. (Tesis de pregrado para optar por el título de Administrador de Empresas). Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira.
- Pineda-Henao, E. F. (2017). Disciplina administrativa y práctica administrativa: una perspectiva analítica del problema del estatus

epistemológico de la administración (Tesis de pregrado). Universidad del Valle, Cali.

Pineda-Henao, E. F. (2018). Administración y organizaciones: una mirada más allá de las fronteras de lo instrumental. En C. Tello Castrillón & E. F. Pineda-Henao. *Conjeturas organizacionales: fundamentos para el estudio de la organización* (pp. 31-54). Editorial Universidad Nacional de Colombia.

Pineda-Henao, E. F., Ortega González, M. S. & Rivera Morillo, V. (2020). El bien, el mal y el acto de administrar: una fundamentación crítica desde la razón práctica. En C. Tello-Castrillón, E. F. Pineda-Henao, & J. Londoño-Cardozo (eds.). *La construcción organizacional de la Responsabilidad Social: fundamentos teóricos y casos de estudio* (pp. 39-64). Universidad Nacional de Colombia.

Pineda-Henao, E. F. & Tello-Castrillón, C. (2018). ¿Ciencia, técnica y arte?: análisis crítico sobre algunas posturas del problema del estatus epistemológico de la Administración. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 10(4), 112-130.

Polanyi, M. (2009). *The Tacit Dimension*. University of Chicago Press.

Popper, K. (1962). *La lógica de la investigación científica*. Tecnos.

Popper, K. (1972). *Conjeturas y refutaciones. El desarrollo del conocimiento científico*. Paidós.

Prada, R. (2012). *Epistemología, pluralismo y descolonización*. <<http://www.rebelion.org/docs/167277.pdf>>.

Quintanilla, M. Á. (2017). *Tecnología: un enfoque filosófico y otros ensayos de filosofía de la tecnología*. Fondo de Cultura Económica.

Ramírez, C. A. (2018). Reconstrucción, proyección, deconstrucción: una tipología de las ciencias sociales críticas. En *Ontología social: una disciplina de frontera* (pp. 145-168). Universidad Nacional de Colombia.

- Ríos Szalay, J. (2013). *Kliksberg y la científicidad de la administración*. <http://fcaenlinea1.unam.mx/anexos/1156/1156_u6_act3_p16.pdf>.
- Ríos Szalay, J. (2014). Sobre el estudio de las organizaciones. ¿Traslapes interdisciplinarios hacia una ciencia organizacional? *Memorias del XIX Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática*, 1-19.
- Ríos Szalay, J. (2021). *Falsas creencias sobre la naturaleza de la investigación en administración frecuentes en México y otros países latinoamericanos*. <https://www.researchgate.net/publication/361493748_Falsas_creencias_sobre_la_naturaleza_de_la_investigacion_en_administracion_frecuentes_en_Mexico_y_otros_paises_latinoamericanos>.
- Rendón Cobián, M. R. & Montaño Hirose, L. M. (2004). Las aproximaciones organizacionales. Caracterización, objeto y problemática. *Contaduría y Administración*, (213), 1-15.
- Rodríguez, J. K., Mandiola, M., Pulido, H. C. & Giraldo, A. L. (2019). Estudios decoloniales del management y las organizaciones: avances, desafíos y prospectos. *Cuadernos de Administración*, 32(58).
- Sanabria, M. (2018). Las perspectivas constructivistas en el campo de los estudios organizacionales. *Psicoperspectivas*, 17(3), 112-130.
- Sanabria, M., Mayorga, J. J. S. & Smida, A. (2014). *Los estudios organizacionales. Fundamentos evolución y estado actual del campo*. Editorial Universidad del Rosario. <<https://www.jstor.org/stable/j.ctt1f5g2pv>>.
- Sanabria, M., Saavedra Mayorga, J. J. & Smida, A. (2015). Los estudios críticos en administración: origen, evolución y posibilidades de aporte al desarrollo del campo de los estudios organizacionales en América Latina. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 23(1), 209-234.
- Sander, B. (1996). *Historia del pensamiento administrativo en la educación latinoamericana. Construcción y reconstrucción del conocimiento*. Troquel

Educación.

- Sepúlveda, R., Flórez, G., Álvarez, S. (2018). Filosofía de la tecnología. Una discusión emergente en la tradición filosófica colombiana. En *Estudios filosóficos de ciencia, tecnología y sociedad* (pp. 175-208). Universidad del Atlántico.
- Simon, H. A. (1947). *Administrative Behavior. A Study of Decision-Making Processes in Administrative Organizations*. Simon and Schuster.
- Suppes, P. (1988). *Estudios de filosofía y metodología de la ciencia*. Alianza.
- Taylor, F. (1961). *Principios de la administración científica*. (Trad. Ramón Palazón). Herrero Hermanos.
- Tello Castrillón, C. & Pineda-Henao, E. F. (2018). *Conjeturas organizacionales: fundamentos para el estudio de la organización*. Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Thomson, G. (2002). *Introducción a la práctica de la filosofía*. Panamericana.
- Van Fraassen, B. C. (1980). *The Scientific Image*. Clarendon Press.
- Varela Barrios, E. (2018). *La hegemonía del management: una genealogía del poder managerial*. Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- Velazco, A. (2000). *Tradiciones naturalistas y hermenéuticas en la filosofía de las ciencias sociales*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Velásquez Vásquez, F. (2002). Escuelas e interpretaciones del pensamiento administrativo. *Estudios Gerenciales*, 18(83), 31-55.
- Weick, K. E. (1995). What Theory is not, Theorizing is. *Administrative Science Quarterly*, 40(3), 385-390.
- Witzel, M. (2014). *Historia del pensamiento administrativo*. Larousse, Patria.
- Zazuleta Luzanilla, E. I. (2018). *Feminismos, estudios de género y teoría queer, aportes para una clasificación integral*.

-
- ¹ El presente trabajo hace parte del proyecto de tesis doctoral titulado *Estudio epistemológico del desarrollo contemporáneo de las corrientes críticas de la administración en América Latina*. Esta tesis se encuentra en proceso de correcciones posteriores al examen aprobado de candidatura del programa de Doctorado en Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, por parte del autor del texto. Es dirigida por el comité de los doctores Jorge Ríos Szalay (tutor principal), Luis Montaño Hirose y Luis Antonio Cruz, e igualmente por los doctores David Arellano Gault y Antonio Barba Álvarez. Un agradecimiento especial a todos ellos. Asimismo, se agradece especialmente al Programa de Posgrado en Ciencias de la Administración de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, y al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (Conahcyt) por el patrocinio del programa de Becas Nacionales para este trabajo.
- ² Candidato a Doctor en Ciencias de la Administración, Universidad Nacional Autónoma de México. Magíster en Filosofía y licenciado en Filosofía, Universidad del Valle (Cali, Colombia). Magíster en Administración y Administrador de Empresas, Universidad Nacional de Colombia. Orcid: <<https://orcid.org/0000-0002-0168-1739>>. Contacto: <efpinedah@unal.edu.co, efpinedah@comunidad.unam.mx>.
- ³ En esta alusión es importante llamar la atención al lector que, en este documento, se hace un uso de la noción de *epistemología*, comprendiéndola desde una perspectiva contemporánea, como una reflexión sobre el conocimiento en general, reconociendo desde el pluralismo distintos tipos de conocimientos (Olivé, 2001; Olivé, 2009), y no solo sobre el *conocimiento científico* (pues este último rasgo es más bien propio de la modernidad). Así, en su sentido amplio, se equiparárá con la noción de gnoseología –como sinónimos–, la cual no obstante es usada por algunos autores para zanjar una distinción entre el conocimiento en su sentido general y el conocimiento científico.
- ⁴ Se puede notar una fuerte influencia de esta misma línea de trabajo en las obras de las profesoras Maria Ceci Misoczky, de Brasil, y Marcela Mandiola Cotroneo, de Chile. Se puede destacar de la primera un esfuerzo por el estudio de la organización de la lucha social y por el estudio de la transformación en la formación crítica, en Brasil y Latinoamérica, especialmente desde el materialismo histórico y del pensamiento social latinoamericano. De la segunda, se puede destacar el estudio crítico del campo de estudio de la administración y de la organización en Chile, cuestionando su reproducción de la orientación mainstream, desde aportaciones decoloniales y del feminismo.
- ⁵ El aspecto crítico acá mencionado es en su sentido epistemológico o teórico.
- ⁶ En los términos acá planteados, la noción de hermenéutica no debe entenderse como una corriente metodológica específica (como pasa con los trabajos de autores como Gadamer, 1992),

sino como una actividad o procedimiento de interpretación inmanente de cualquier ejercicio filosófico o, para nuestro caso, de estudio metateórico.

⁷ Una postura como la que acá se describe de Díez y Moulines (1997) no sería compatible con otras perspectivas en donde la noción de *ciencia* va más allá de las *ciencias empíricas*, y que incluye a la filosofía dentro de las ciencias. Un ejemplo de ello es el trabajo de Eduardo Nicol (1965), cuya noción de *ciencia* y de *teoría*, en su obra *Los principios de la ciencia*, es mucho más amplia y, por supuesto, diferente a la de dichos autores; de tal modo que, para Nicol, una teoría es científica, tanto si es una teoría física como si es una teoría filosófica. En efecto, esta discusión sobre lo que se asume por teoría, y más si se le suma la noción de ciencia que se discute frente a las humanidades, las ciencias naturales, formales y las ciencias sociales, han generado todo un debate, desde el cual existen múltiples posturas y perspectivas de análisis (Mardones, 1991).

⁸ Lo anterior no implica que ciertos trabajos que están destinados genuinamente a la generación de conocimientos técnicos sean catalogados como teorizaciones, pues su objeto es distinto, sino que viene a complementar la comprensión de esta pluralidad epistemológica en el campo de estudios de la administración, en el mismo rango de lo que se considera como *conocimiento teórico*.

⁹ La cantidad de *aproximaciones* varía de acuerdo con la perspectiva teórica y la amplitud del estudio de los distintos autores. Por ejemplo, Barba (2013) solo mencionan tres de estas aproximaciones: a) la administración, b) la teoría de la organización, y c) los estudios organizacionales, como campos del conocimiento con diferentes identidades que se entremezclan.

¹⁰ Este autor hace referencia de estos objetos de estudio como si fuesen solo de la administración; no obstante, el lector puede comprender que, dada la complejidad del asunto, podría resultar también como una postura válida y común (aunque no necesariamente correcta) el asumir que todas estas aproximaciones forman parte del mismo campo de estudio de la administración (usando acá el término de *administración* como una manera de resumir toda esta complejidad teórica, similar a esta intención de unificar vertientes y aproximaciones en una misma disciplina o campo de estudios).

¹¹ En otros trabajos (Pineda-Henao, 2014) se ha mencionado que la práctica de la administración y la organización son hechos de la realidad social que guardan un cierto grado de interdependencia ontológica, en tanto que la primera existe y cumple su función social institucionalizada dentro de las organizaciones, y la segunda en parte existe y cumple su finalidad social institucionalizada gracias al ejercicio de la práctica administrativa, que provee un cierto orden social.

¹² El uso de este término debe entenderse como una noción técnica para intentar clasificar los saberes relativos a las opiniones de autores denominados como *expertos*, *consultores* y similares, que no producen conocimientos teóricos ni técnicos, sino, más bien, apreciaciones subjetivas sobre estos objetos de estudio sobre la administración.

¹³ Para una mayor comprensión de la discusión sobre los distintos sentidos de lo *crítico* en los estudios sobre administración y organizaciones en Latinoamérica, véanse los trabajos de Montaño Hirose (2013), Misoczky (2017), González-Miranda & Rojas-Rojas (2020). También se pueden extraer las reflexiones generales que realizan Boltanski (2014) y Boltanski & Chiapello (2002). Igualmente, en otro capítulo de este libro también se realiza una discusión en torno a repensar el carácter crítico en los estudios de la organización, por parte del profesor Ayuzabet de la Rosa Alburquerque.